Ciudad de México, a 13 de mayo de 2025

DIP. MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
PRESENTE

Quiénes suscriben, Dip. Miguel Angel Macedo Escartín y Dip. Alberto Vanegas Arenas integrantes del Grupo parlamentario de morena en la III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México, 56, párrafo tercero, 66, fracción XVII, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, y 5, fracción I, 94, fracción IV, 99, fracción II, 100 y 101, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, sometemos respetuosamente a la consideración de este H. Congreso, la siguiente **Proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por la cual el Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a su Junta de Coordinación Política y su Oficial Mayor, Mtro. Liber Iván León Ortega para que, en el marco de la conmemoración del Día Internacional contra la Homofobia, Lesbofobia, Transfobia y Bifobia, que se conmemora el 17 de mayo de cada año, se instruya la iluminación del Edificio Legislativo de Donceles con los colores representativos de la diversidad sexual.,** al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES

El 17 de mayo es una fecha emblemática a nivel internacional para la visibilización y el reconocimiento de los derechos de las personas de la diversidad sexual y de género. Desde el 2005 el 17 de mayo es un día de acción global con el propósito de visibilizar la discriminación y violencia que viven las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI) y promover acciones para poner fin a los actos y expresiones de odio que siguen existiendo hacia esta población. Esta fecha fue establecida en conmemoración del 17 de mayo de 1990, día en que la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) eliminó oficialmente a la homosexualidad de su Clasificación Internacional de Enfermedades. Esta decisión representó un cambio histórico y simbólico en la forma en que se concebían las orientaciones sexuales y las identidades de género no normativas, al dejar de considerarlas como

Doc ID: 4b3db0a31269cbb1f613aa98f073ac8478a308e7

trastornos mentales y al abrir paso a un enfoque más incluyente y basado en los derechos humanos.

En México, esta fecha ha sido adoptada oficialmente como el *Día Nacional contra la Homofobia, Lesbofobia, Transfobia y Bifobia*, a fin de crear conciencia sobre las múltiples formas de violencia, discriminación y exclusión que sufren las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans, no binarias y otras identidades de género y orientaciones sexuales diversas (LGBTI+). Esta conmemoración no sólo representa un momento para la reflexión, sino también para el compromiso activo de las instituciones públicas y privadas, así como de la sociedad en su conjunto, en la erradicación de prácticas discriminatorias y en la construcción de espacios seguros, respetuosos y equitativos.

La discriminación por orientación sexual e identidad de género sigue siendo una problemática persistente en distintos ámbitos de la vida cotidiana, como el trabajo, la educación, los servicios de salud y la movilidad urbana. De acuerdo con datos de encuestas nacionales y organismos de derechos humanos, las personas LGBTI+ enfrentan mayores obstáculos para acceder a empleo formal, sufren acoso escolar en niveles alarmantes y reportan una atención deficiente en centros de salud debido a prejuicios del personal. La violencia hacia personas trans, en particular, es una de las manifestaciones más graves de esta discriminación estructural, expresada en crímenes de odio y en barreras institucionales que dificultan el acceso a la justicia, al reconocimiento legal de su identidad y a condiciones de vida dignas.

En este sentido, el papel del Estado mexicano es fundamental. Desde la perspectiva de los derechos humanos, todas las autoridades —federales, estatales y municipales— tienen la obligación de prevenir, atender, sancionar y erradicar cualquier forma de discriminación, lo que implica no solo la emisión de normativas inclusivas, sino también la implementación de políticas públicas con enfoque de igualdad y no discriminación. Organismos como el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) y las comisiones de derechos humanos han impulsado acciones afirmativas, campañas de sensibilización y reformas normativas para asegurar el respeto a los derechos de las personas LGBTI+, aunque los desafíos aún son significativos.

A nivel internacional, México ha ratificado diversos tratados y compromisos en materia de derechos humanos que exigen la garantía plena de los derechos de todas las personas, sin distinción. Documentos como los Principios de Yogyakarta, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y las recomendaciones del Sistema Interamericano de Derechos Humanos reconocen

Doc ID: 4b3db0a31269cbb1f613aa98f073ac8478a308e7

la obligación de los Estados de proteger a las personas LGBTI+ frente a la discriminación y la violencia. En consecuencia, las instituciones públicas mexicanas están llamadas a adoptar una postura activa, empática y transformadora en favor de la igualdad sustantiva.

En el contexto de la administración pública y los servicios públicos, resulta especialmente importante garantizar que espacios como oficinas gubernamentales, instituciones educativas y medios de transporte sean entornos seguros para todas las personas, sin excepción. Las experiencias de exclusión o violencia en estos espacios cotidianos tienen un impacto directo en la calidad de vida, la movilidad social y el ejercicio pleno de los derechos de las personas LGBTI+. Por ello, conmemoraciones como la del 17 de mayo deben estar acompañadas de acciones concretas que promuevan el respeto, la inclusión y la diversidad.

Diversas dependencias gubernamentales han comenzado a adoptar protocolos de atención con perspectiva de diversidad sexual y de género, han capacitado a su personal en temas de inclusión, y han incorporado campañas visibles para erradicar estigmas y estereotipos. Estas medidas no deben ser vistas como acciones aisladas o simbólicas, sino como parte de una transformación institucional profunda que reconozca la diversidad como un valor social y como un derecho que debe protegerse activamente.

Asimismo, desde hace varios años la Ciudad de México conmemora el Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia iluminando espacios emblemáticos.

Con motivo del Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia, que se conmemora cada 17 de mayo, el Gobierno de la Ciudad de México ha llevado a cabo la iluminación de edificios y monumentos icónicos con los colores del arcoíris, en señal de respeto y respaldo a la diversidad sexual y a los derechos de las personas LGBTI+.

Asimismo, sobre Paseo de la Reforma se han iluminado el Ángel de la Independencia, la Fuente de la Diana Cazadora, la Glorieta de la Palma, el Monumento a Cuauhtémoc y el Monumento a Cristóbal Colón. También se han sumado a esta conmemoración el Acueducto de Chapultepec y la Fuente de Petróleos.

Doc ID: 4b3db0a31269cbb1f613aa98f073ac8478a308e7

La Ciudad de México reafirma su compromiso de ser una entidad incluyente y promotora de los derechos humanos. Desde hace un año, forma parte de la Red Latinoamericana de Ciudades Arcoíris, lo que refuerza su vocación como una capital respetuosa de la diversidad y promotora de la igualdad.

En suma, el 17 de mayo no solo representa una fecha conmemorativa, sino un llamado urgente a la acción, a la empatía y a la corresponsabilidad. En el marco de esta efeméride, es deber de las instituciones públicas fortalecer su compromiso con la igualdad y consolidar una cultura de respeto hacia todas las personas, sin importar su orientación sexual o identidad de género. Avanzar hacia una sociedad libre de homofobia, lesbofobia, bifobia y transfobia no solo es posible, sino indispensable para construir un país verdaderamente democrático, justo e incluyente.

Algunos avances legislativos en pro de los derechos de las personas de la diversidad sexual y de género son los siguientes:

La Ciudad de México ha impulsado importantes avances legislativos y de política pública en favor de los derechos de la población LGBTTTIQA+. En 2024 se aprobó la Ley Paola Buenrostro, que tipifica el transfeminicidio como delito autónomo con penas de 35 a 70 años de prisión. Ese mismo año, la Unidad de Atención y Orientación para la Diversidad Sexual y de Género (UNADIS) fue trasladada a la Secretaría de Gobierno para fortalecer su operatividad, y en 2025 se reformó la Ley para el Reconocimiento y la Atención de las Personas LGBTTTI para consolidar esta unidad, que brinda asesoría jurídica, apoyo psicoemocional e impulsa la inclusión laboral. Desde 2015, las personas mayores de edad pueden modificar su acta de nacimiento para el reconocimiento de su identidad de género mediante un trámite administrativo, y desde 2020 están prohibidas las llamadas “terapias de conversión”, consideradas delito. Además, en 2015 se declaró a la capital como Ciudad Amigable con la población LGBTTTI, y desde 2011 el COPRED trabaja en la prevención y eliminación de la discriminación hacia esta comunidad.

II. PROBLEMÁTICA PLANTEADA

A pesar de los avances normativos y la creciente visibilidad de las diversidades sexuales y de género en México, las personas LGBTI+ siguen enfrentando contextos de exclusión, estigmatización y violencia estructural. Esta realidad afecta su acceso equitativo a servicios públicos, salud, justicia, educación,

Doc ID: 4b3db0a31269cbb1f613aa98f073ac8478a308e7

empleo, vivienda y seguridad. Las condiciones de vida para estas poblaciones se ven particularmente vulneradas cuando se cruzan otros factores de discriminación como la clase social, la etnicidad, la discapacidad o la migración.

Uno de los casos más alarmantes es el de las personas trans, quienes sufren altos niveles de violencia social e institucional, incluyendo agresiones físicas, violencia verbal, exclusión laboral y negación de identidad en trámites oficiales. De acuerdo con el Informe de Crímenes de Odio por Orientación Sexual e Identidad de Género en México publicado por Letra S, Sida, Cultura y Vida Cotidiana A.C. en 2023, al menos 87 personas LGBTI+ fueron asesinadas en 2022 por motivos relacionados con su orientación sexual o identidad de género. De esos casos, el 55% correspondía a mujeres trans. Estas cifras solo reflejan una parte del problema, debido al subregistro y la impunidad.

El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) ha documentado que las personas LGBTI+ ocupan uno de los lugares más altos en cuanto a experiencias de discriminación. La Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS 2022) reveló que el 44% de las personas LGBTI+ declararon haber sido discriminadas en al menos un ámbito de su vida cotidiana, siendo los principales espacios de ocurrencia el trabajo, los servicios públicos, las escuelas y la atención médica. Además, un 41.2% de personas trans reportaron haber sido rechazadas o tratadas injustamente por su identidad de género.

Otro factor preocupante es la falta de preparación del personal institucional para atender con respeto y perspectiva de derechos a personas de la diversidad sexual. Diversos informes del Programa Universitario de Derechos Humanos (PUDH) de la UNAM y de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) han subrayado la necesidad urgente de protocolos de atención, capacitación continua y políticas de inclusión integral en todos los niveles de gobierno. Esta ausencia se traduce en prácticas discriminatorias, trato indigno, invisibilización de identidades diversas y la revictimización de quienes denuncian abusos o buscan apoyo.

En entornos como el transporte público o las oficinas gubernamentales, muchas personas LGBTI+ experimentan acoso verbal, miradas de hostilidad o negación de servicios, lo que contribuye a su exclusión simbólica y material del espacio público. Esto constituye no solo una violación al derecho a la igualdad y a la no discriminación, sino también una amenaza constante a su libertad de tránsito y su integridad personal.

En conclusión, la problemática radica en una combinación de factores estructurales: violencia persistente, impunidad, falta de reconocimiento de

Doc ID: 4b3db0a31269cbb1f613aa98f073ac8478a308e7

identidades diversas en los marcos normativos, discriminación institucional y ausencia de políticas efectivas con enfoque interseccional. Si bien existen esfuerzos importantes a nivel legislativo y social, es necesario fortalecer el compromiso institucional para garantizar el respeto pleno de los derechos de las personas LGBTI+, particularmente en el marco del 17 de mayo, que debe ser una oportunidad para impulsar acciones de fondo y no solo conmemorativas[1].

III. CONSIDERACIONES

Se exponen a continuación algunos de los marcos normativos que buscan atender, proteger, promover y garantizar los derechos de las personas LGBTTTI que habitan y transitan en la Ciudad de México:

- El Artículo 2 de la Carta Internacional de Derechos Humanos, junto con la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, reafirma el principio de no discriminación y establece que los Estados deben garantizar la igualdad de derechos para hombres y mujeres en el disfrute de todos los derechos fundamentales.

- El artículo 9 de la Carta Democrática Interamericana subraya que la promoción y protección de los derechos humanos son esenciales para una sociedad democrática, afirmando que "la eliminación de toda forma de discriminación contribuye al fortalecimiento de la democracia y la participación ciudadana".

- En la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el **artículo 5** garantiza que "toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral", mientras que el **artículo 13** protege el derecho a la libertad de pensamiento y expresión, permitiendo a las personas buscar, recibir y difundir información e ideas sin restricciones.

---

[1]

1. Letra S, Sida, Cultura y Vida Cotidiana A.C. (2023). *Informe de Crímenes de Odio por Orientación Sexual e Identidad de Género en México*.
2. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED). (2023). *Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS 2022)*.
3. Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). (2021). *Diagnóstico sobre la situación de derechos humanos de las personas LGBTI en México*.
4. Programa Universitario de Derechos Humanos (PUDH), UNAM. (2020). *Informe sobre derechos humanos y diversidad sexual en México*.
5. Organización Mundial de la Salud (OMS). (1990). *Clasificación Internacional de Enfermedades – CIE-10* (retirada de la homosexualidad como enfermedad).

Doc ID: 4b3db0a31269cbb1f613aa98f073ac8478a308e7

- Los Principios de Yogyakarta reconocen que la orientación sexual y la identidad de género son fundamentales para la dignidad y humanidad de cada persona, y no deben ser motivo de discriminación o abuso.

- El artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todas las autoridades tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, previniendo, investigando, sancionando y reparando violaciones a estos derechos conforme a la ley.

- El artículo 6 de la Constitución de la Ciudad de México garantiza el derecho a la autodeterminación personal, permitiendo a cada persona desarrollarse plenamente en dignidad. Además, el artículo 11 establece que la Ciudad proporcionará atención prioritaria para el pleno ejercicio de los derechos de grupos específicos, incluidas las personas LGBTTTI.

- El artículo 25 de la Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México protege la autodeterminación de cada persona, obligando a las autoridades a salvaguardar los derechos a la autodeterminación y al libre desarrollo de la personalidad. Asimismo, el artículo 84 de la citada Ley protege el derecho a una vida libre de estigma, violencia y discriminación por orientación sexual, identidad de género o características sexuales.

- El artículo 2 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México establece que es responsabilidad de las autoridades garantizar que todas las personas disfruten, sin discriminación, de los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución, en los tratados internacionales ratificados y en otras leyes. Las autoridades deben promover la eliminación de obstáculos que limiten el ejercicio del derecho a la igualdad y no discriminación, facilitando la participación plena en la vida civil, política, económica, cultural y social de la Ciudad.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración del Pleno de este H. Congreso el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución al tenor de los siguientes:

Doc ID: 4b3db0a31269cbb1f613aa98f073ac8478a308e7

IV. RESOLUTIVOS

ÚNICO. El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a su Junta de Coordinación Política y su Oficial Mayor, Mtro. Liber Iván León Ortega para que, en el marco de la conmemoración del Día Internacional contra la Homofobia, Lesbofobia, Transfobia y Bifobia, que se conmemora el 17 de mayo de cada año, se instruya la iluminación del Edificio Legislativo de Donceles, con los colores representativos de la diversidad sexual.

Lo anterior, como un acto simbólico de respaldo a los derechos de las personas LGBTTTIQA+ y de compromiso institucional con la erradicación de todas las formas de discriminación por orientación sexual, identidad o expresión de género.

Dado en el pleno del Congreso de la Ciudad de México a los 13 días del mes de mayo de 2025.

A T E N T A M E N T E

Miguel Ángel Macedo Escartín

DIP. MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN

Alberto Vanegas

DIP. ALBERTO VANEGAS ARENAS

Doc ID: 4b3db0a31269cbb1f613aa98f073ac8478a308e7

Título	PUNTO DE ACUERDO ILUMINACIÓN RECINTO - DÍA CONTRA LAS...
Nombre de archivo	Punto_de_acuerdo_...ivas.docx__1_.pdf
Identificación del documento	4b3db0a31269cbb1f613aa98f073ac8478a308e7
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	Firmado

Historial del documento

ENVIADO	**09 / 05 / 2025** 21:28:06 UTC	Enviado para su firma a Dip. Miguel Macedo (miguel.macedo@congresocdmx.gob.mx) and Alberto Vanegas (alberto.vanegas@congresocdmx.gob.mx) por miguel.macedo@congresocdmx.gob.mx IP: 189.146.110.118
VISUALIZADO	**09 / 05 / 2025** 21:32:22 UTC	Visualizado por Dip. Miguel Macedo (miguel.macedo@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.110.118
VISUALIZADO	**09 / 05 / 2025** 21:37:07 UTC	Visualizado por Alberto Vanegas (alberto.vanegas@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.207.97.229
FIRMADO	**09 / 05 / 2025** 21:37:16 UTC	Firmado por Alberto Vanegas (alberto.vanegas@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.207.97.229

Dropbox Sign

Registro de auditoría

Título	PUNTO DE ACUERDO ILUMINACIÓN RECINTO - DÍA CONTRA LAS...
Nombre de archivo	Punto_de_acuerdo_...ivas.docx__1_.pdf
Identificación del documento	4b3db0a31269cbb1f613aa98f073ac8478a308e7
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	Firmado

Historial del documento

FIRMADO	**09 / 05 / 2025** 21:38:33 UTC	Firmado por Dip. Miguel Macedo (miguel.macedo@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.110.118
COMPLETADO	**09 / 05 / 2025** 21:38:33 UTC	El documento se ha completado.